

*El Poder Ejecutivo*

*de la*

*Provincia de Buenos Aires*



4 SET. 1996

LA PLATA,

VISTO que por Decreto 4127/95, se trasladó con su respectivo cargo de revista, entre otros, a doña Nancy Mabel ISLAS al ex Ministerio de la Familia y Desarrollo Humano, proveniente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que en razón de que la causante fue incluida erróneamente en el citado decreto, en virtud de que mediante Resolución XII 83/94 la misma había sido trasladada al ex Consejo Provincial de la Mujer, corresponde, a fin de regularizar su situación, excluirla de la norma legal citada en el exordio del presente decreto:

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

D E C R E T O

ARTICULO 1.º: Exclúyese en el Ministerio de Salud, del Decreto ----- 4127/95, a doña Nancy Mabel ISLAS (DNI 12.159.777 - Clase 1956 - Legajo de Contaduría 224.952), quien revista en la Categoría 10 - Clase 2 - Grado VIII - Agrupamiento 3. Personal Administrativo (Auxiliar Administrativo), en el ex Consejo Provincial de la Mujer, por los motivos expuestos en el considerando del presente. -

ARTICULO 2.º: El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario en el Departamento de Salud. -

ARTICULO 3.º: Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al Boletín ----- Oficial y pase al Ministerio de Salud a sus efectos. -

DECRETO N° 3384

DR. JUAN JOSÉ MUSSI  
MINISTRO DE SALUD

*J. Muzzi*

DR. EDUARDO ALBERTO GUHALLI  
GOBERNADOR  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Minis-  
citud efectua-

1.171 - Cla-

servicios-

Rodolfo --

gimen de la

los consi-

Minis-

Minis-

Boletín -

efectos, -